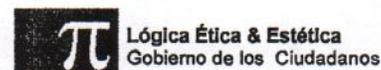




0132



DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2016\_

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UN PROYECTO DE ACUERDO NUEVO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 111 DE 2016 Y PRORROGADAS POR LOS DECRETOS 114,119, 124 Y 127 DE 2016,**

**LA ALCALDESA (e) DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consagradas en el Artículo 315 de la Constitución Política, y parágrafo 2° del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que según lo dispone el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1998, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- 2) Que el parágrafo 2° del artículo 23 de la ley 136 de 1994 dispone los alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
- 3) Que conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal expidió lo Decreto 111 de 16 de agosto de 2016, con el cual convoco a sesiones extras al Concejo de Bucaramanga, las cuales a través de los Decretos 114, 119, 124 y 127 de 2016, se ha venido extendiendo el plazo de sesiones extraordinarias hasta el día 23 de septiembre de 2016.
- 4) Que conjuntamente con los proyectos de acuerdo relacionados para el trámite y aprobación que van cursando en las sesiones extraordinarias actualmente convocadas, se requiere incorporar a estas un nuevo Proyecto de Acuerdo.
- 5) Que se requiere tramitar un Proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras excepcionales para la vigencia 2017" de trascendental importancia relacionado con el gasto público social dirigido a la población vulnerable de los sectores salud y educación, en aras de agotar los trámites y los plazos que se requieren para debatir y aprobar esta iniciativa, se hace necesario extender unos días más el periodo de sesiones extraordinarias convocadas.

Que por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar en la sesiones extras del Concejo Municipal de Bucaramanga convocadas mediante Decreto Municipal N° 111 de 16 de agosto de 2016, prorrogadas por los Decretos 114, 119, 124 y 127 de 2016, el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras excepcionales para la vigencia 2017"

**ARTICULO SEGUNDO:** Prorrogar el plazo de las sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 111 de 2016, ampliadas por los Decretos 114, 119, 124 y 129 de 2016, hasta el día 30 de septiembre de 2016 inclusive.

**ARTICULO TERCERO** Remítase copia a la mesa Directiva del Concejo Municipal para su trámite respectivo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a **21 SEP 2016**

**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Alcaldesa (e) de Bucaramanga

VoBo/ Melba Fabiola Clavijo de Jácome - Secretaria Jurídica  
R/ Martha Lucía Jerez - Subsecretaria Jurídica  
P/Raúl Velasco- Abogado S.J.

<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	22 SEP 2016
Hora:	3:17 PM
Recibido:	
No. de Documento:	